



Municipalidad Distrital de Pachacámac

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 194-2015-MDP/A

Pachacámac, 06 de Julio del 2015

VISTO:

El Informe N° 068 -2015-GPP/MDP, presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre la Modificación Presupuestal al Presupuesto Institucional 2015 de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, en el Nivel Institucional por la modalidad de Transferencias de Partidas entre Pliegos;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone en Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con los señalado en el numeral 5° del artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 056 -2014-MDP de fecha de 22 de Diciembre 2014 y promulgado con Resolución de Alcaldía N° 247 -2014-MDP/A se aprobó el presupuesto institucional de apertura para el ejercicio Fiscal del año 2015 de la Municipalidad Distrital de Pachacámac por la suma de S/. 37'396,354.00 (Treinta y Siete Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Nuevo Soles).

De acuerdo al D.S. 0174-2015-EF del 01 de Julio 2015, manifiesta la transferencia de recursos del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento – del Programa presupuestal 108 Mejoramiento Integral de Barrios a los Gobiernos locales, y entre ellos figura la Municipalidad Distrital de Pachacámac beneficiándose de esta transferencia en un monto de S/. 1, 263,521.00 (Un Millón Doscientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Veintiuno con 00/100 Nuevos Soles), que debe ser utilizado en el PROYECTO con cód. 2241265 CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE LA CA. 43 Y CA. 44 DESDE LA AV. VICTOR MALASQUEZ – SECTOR C, ZONA 5 QUEBRADA DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC – LIMA – LIMA.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° y 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con D. S N° 304-2012-EF 28411, y a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, por la Incorporación en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2015, de la Transferencia Financiera, del Programa Presupuestal N° 0108 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, en la Modalidad de Transferencia de Partidas entre Pliegos, que asciende a un monto de S/. 1, 263,521.00 (Un Millón Doscientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Veintiuno con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de financiamiento RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al siguiente detalle:



Municipalidad Distrital de Pachacamac

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RECURSOS ORDINARIOS

S/. 1, 263,521.00

EGRESO.
HABILITADO
PLIEGO

: 150123 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACAMAC.

CATEGORIA PRESUPUESTAL:
PROGRAMA 0108
PROYECTO

: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS
: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA
VIAL Y PEATONAL DE LA CA 43 Y CA 44
DESDE LA AV. VICTOR MALASQUEZ -
SECTOR C, ZONA 5 QUEBRADA DE
MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC -
LIMA - LIMA.
: CODIGO SNIP N° 280782
CODIGO PRESUPUESTAL: 2241265

FUNCION
DIVISION FUNCIONAL
GRUPO FUNCIONAL
SEC FUNC

: 15 TRANSPORTE.
: 036 TRANSPORTE URBANO.
: 074 VIAS URBANAS.
: 050

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RECURSOS ORDINARIOS.

GASTOS DE CAPITAL 2.6. Adquisición de Activos No Financieros.... S/. 1, 263,521.00

ARTICULO SEGUNDO: Copia de La Presente Resolución se remite, a los organismos señalados en el D.S. 174 - 2015 EF.

ARTICULO TERCERO: Encargar a La Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE